



Nº 1091

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; y, crear, modificar y suprimir, los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 818, de 3 de julio de 2019, se designó al señor Guido Macchiavello Almeida como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien ha presentado su renuncia al mencionado cargo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1018, de 21 de marzo de 2020, se designó al señor Luis Arturo Poveda Velasco como Ministro del Trabajo, quien ha presentado su renuncia al mencionado cargo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 509, de 12 de septiembre de 2018, se designó al señor Luis Benigno Gallegos Chiriboga como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la Organización de las Naciones Unidas – New York, quien ha presentado su renuncia al mencionado cargo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 430, de 12 de junio de 2018, se designó al señor José Samuel Valencia Amores, como Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quien ha presentado su renuncia al mencionado cargo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 145, de 6 de septiembre de 2017, se designó a la señora Laura Silvana Vallejo Páez como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública; quien ha presentado su renuncia al mencionado cargo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 970, de 19 de enero de 2020, se designó al señor Marco Andrés Ávila Rodas como Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP, quien ha presentado su renuncia al mencionado cargo; y,



Nº 1091

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los señores Guido Macchiavello Almeida, Luis Arturo Poveda Velasco, Luis Benigno Gallegos Chiriboga, José Samuel Valencia Amores, Laura Silvana Vallejo Páez, Marco Andrés Ávila Rodas a los cargos que venían desempeñando, y agradecerles por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Julio Recalde Ubidia como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 3.- Designar al señor Andrés Isch Pérez como Ministro del Trabajo.

Artículo 4.- Designar al señor Luis Benigno Gallegos Chiriboga como Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Artículo 5.- Designar al señor Juan Fernando Aguirre Ribadeneira como Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Designar al señor José Andrés López Jaramillo como Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguense todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL. – El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de julio de 2020.

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA